

## **Empresas no estatales en la economía cubana: potencialidades, requerimientos y riesgos**

Camila Piñeiro Harnecker\*  
Revista Universidad de La Habana No. 272, 2011, pp. 44-65.

### **Resumen**

El objetivo de este trabajo es analizar el posible desarrollo de nuevos tipos de empresas o «formas empresariales» no estatales que están surgiendo actualmente en Cuba. Se parte de un análisis del plan de reestructuración del empleo en Cuba y la situación que lo explica. Se analizan los principales efectos positivos que podrían producir estas empresas no estatales para el desarrollo de la sociedad cubana, así como las condiciones que ellas requieren para materializar esas potencialidades. Por último, se mencionan algunos de los riesgos que su expansión podría generar, y que deben ser tenidos en cuenta por los hacedores de políticas para reducir su impacto y potenciar los efectos positivos. Se concluye argumentando que la actual promoción de empresas no estatales en Cuba ofrece la oportunidad de privilegiar a las cooperativas y otras empresas autogestionadas, creando así espacios en los que la motivación ante el trabajo, la eficiencia y la productividad se combinen con la justicia y la solidaridad de manera virtuosa.

### **Palabras claves**

sector no estatal, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, socialismo, Cuba, actualización, reforma

En septiembre de 2010, la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) anunció que se implementaría un plan para reducir 500 mil puestos de trabajo de las empresas e instituciones estatales, aproximadamente un 10 % de todo el empleo estatal, antes de finales de marzo de 2011 (CTC, 2010). Esta decisión, anunciada en el diario *Granma* del 13 de septiembre, señalaba que gran parte de esas personas deberán ser absorbidas por el sector «no estatal», es decir, privado – autoempleo y pequeñas empresas con contratación de fuerza de trabajo o los «trabajadores por

cuenta propia», además de las empresas extranjeras y mixtas– y cooperativo.<sup>1</sup> La necesidad de «desinflar» las plantillas estatales y ampliar el empleo no estatal ha sido reiterada en el *Proyecto de Lineamientos de la Política Económica y Social* del Partido Comunista de Cuba (PCC). Este documento, aparecido en noviembre de 2010, ha estado guiando los debates en preparación para el VI Congreso del PCC que tendrá lugar en abril 2011, donde se espera que se decidan estrategias y posteriormente se tracen políticas para alcanzar estos objetivos.

En la actualidad, el Estado provee el 84 % del empleo en Cuba. La tasa de desempleo es del 1,7 %, <sup>2</sup> una de las más bajas del mundo, aunque con niveles de productividad muy bajos<sup>3</sup> en parte debido a las plantillas «infladas» que han garantizado el pleno empleo.

Como se puede ver en la Figura 1, el empleo no estatal en Cuba durante las tres últimas décadas ha representado como promedio 15,7 % del empleo total. Este se ha concentrado en las actividades agropecuarias sobre todo privadas –alrededor de 7,3 % de los empleados son campesinos «privados» o independientes, la mayoría asociados a las Cooperativas de Crédito y Servicios o CCS– y cooperativas –alrededor de 5,7 % en Cooperativas de Producción Agropecuaria o CPA y en Unidades Básicas de Producción Cooperativa o UBPC, aunque en decrecimiento–, y en menor medida –alrededor de 2,8 %–, en el autoempleo en actividades no agrícolas o «cuentapropismo».<sup>4</sup> Al cierre del 2010, la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) registraba 442 mil privados no cuentapropistas (8,7 % del empleo total), 217 mil cooperativistas (4,2 %) y 147,4 mil cuentapropistas (2,9 %). Según explica la ONE, estos datos no reflejan totalmente los más de 100 mil nuevos campesinos privados que habían surgido desde que en 2008 se comenzara el proceso de

---

<sup>1</sup> Nótese que con el concepto de «no estatal» se reconoce que una empresa que sea administrada por personas que no sean representantes de instituciones estatales (ministerios o gobiernos) no es necesariamente «privada» en el sentido de que responde a intereses individuales estrechos, no sociales. La cooperativa es una forma colectiva: ni privada ni estatal (cfr. J. Cruz y C. Piñero: «Una introducción a las cooperativas», *Cooperativas y Socialismo: Una Mirada desde Cuba*, Editorial Caminos, La Habana, 2011, pp. 31-54).

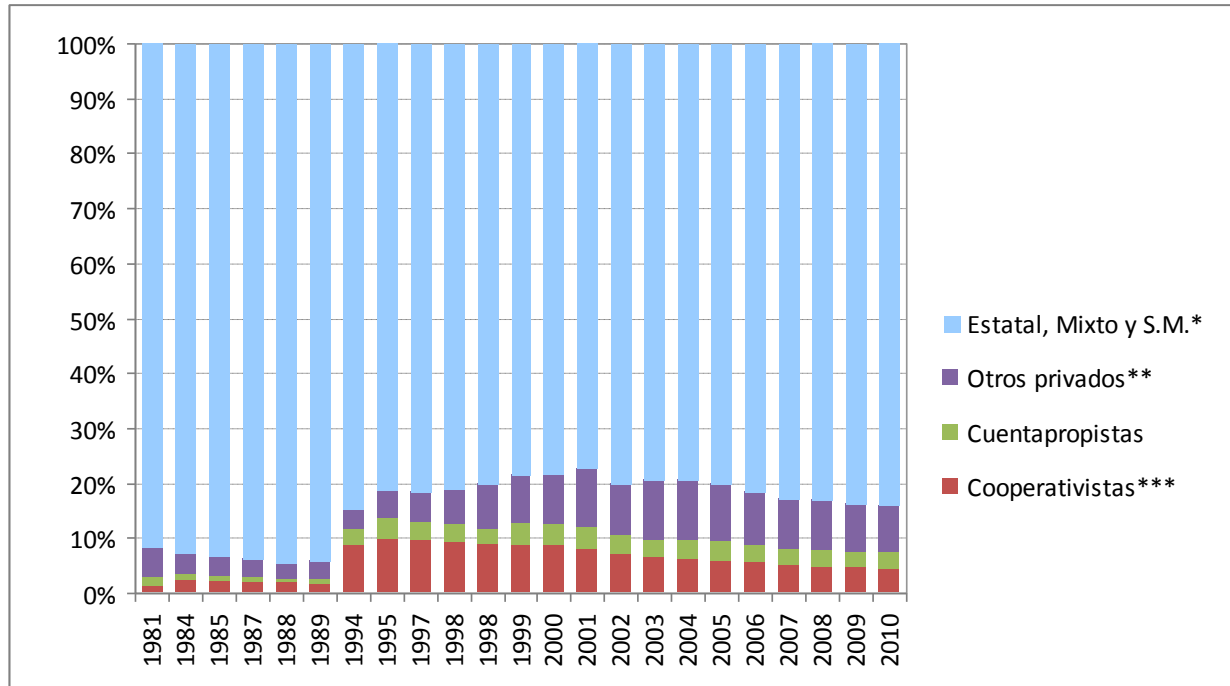
<sup>2</sup> Según la Oficina Nacional de Estadísticas, la fuerza laboral total cubana es de 5 158 500 personas, de las cuales 5 072 400 se encuentran ocupadas, mientras que el resto, 86 100, se encuentran desocupadas.

<sup>3</sup> Según fuentes citadas por C. Mesa-Lago, la productividad laboral cayó en un 31 % entre 1989 y 1993, y en 1996 estaba aún muy por debajo de la de 1989. Aún en 2009, la productividad laboral cayó en un 1 % respecto a 2008. Cfr. C. Mesa-Lago: «El desempleo en Cuba: de oculto a visible», *Espacio Laical*, año 6, n.º 4, La Habana, octubre 2010, pp. 59-66.

<sup>4</sup> Cuando surge la posibilidad del trabajo por cuenta propia en 1993, no se permitía la contratación de trabajadores que no fueran familiares de la persona que poseía la licencia. Por tanto, el trabajo por cuenta propia era –al menos formalmente– un tipo de autoempleo, de empleo individual o familiar: una forma privada simple de organización de trabajo. Con las regulaciones de octubre de 2010 (*Gaceta[s] Oficial[es]*, n.ºs 11 y 12), al permitirse e incluso exigirse la contratación de trabajadores de forma permanente para varias actividades, el cuentapropismo deja de representar una forma de autoempleo pues en algunos casos se convierte en formas privadas no simples.

entrega de tierra en usufructo (Ley 259 de julio de 2008) ni los casi 80 mil nuevos cuentapropistas que se habían registrado en los últimos meses de 2010.

**Figura 1. Evolución del empleo no estatal (1981-2010)**



\* Incluye también las empresas mixtas y las sociedades mercantiles.

\*\* «Otros privados» son en su mayoría campesinos privados, generalmente asociados en CCS, y los asalariados que ellos contratan.<sup>5</sup>

\*\*\* Cooperativistas incluye miembros de CPA y UBPC (posterior a 1993); pero no de CCS.<sup>6</sup>

Fuente: Elaborada por la autora a partir de ONE.

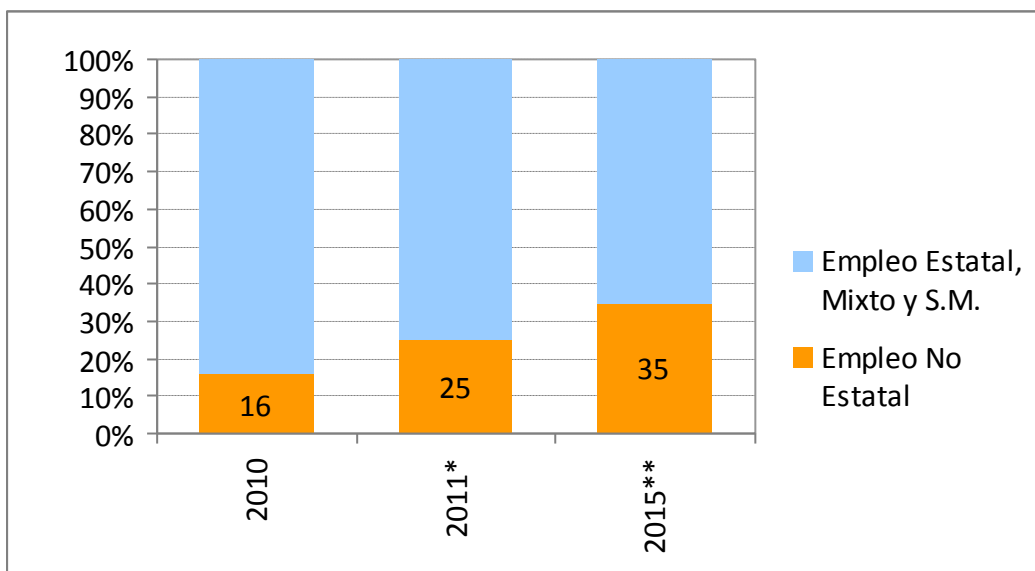
Dada la generalizada aceptación de la necesidad de optimizar el uso de los recursos en las instituciones estatales –aquellas subordinadas a órganos de la administración central del Estado como los ministerios o a órganos de gobierno territorial– y de que el Estado se libere de la administración –no de la propiedad legal– de ciertas actividades económicas que no son importantes o estratégicas y que no es efectivo que sean gestionadas por instituciones estatales, es probable que el empleo no estatal aumente considerablemente en los próximos años.

<sup>5</sup> Algunos analistas estiman que en la actualidad solo aproximadamente 30 mil campesinos no están asociados a CCS. Los nuevos usufructuarios, según el Decreto Ley 282 del Consejo de Ministros «Reglamento para la implementación de la entrega de tierras ociosas en usufructo», deben estar asociados a alguna CCS que les avale.

<sup>6</sup> No se incluye a las CCS porque no son cooperativas de producción sino de consumo de servicios y bienes por los campesinos que se asocian para recibirlos.

De hecho, como se muestra en la Figura 2, se prevé aumentar el número de licencias de «trabajo por cuenta propia» –ahora incluyendo también a empleadores y empleados– en más de 250 mil antes de que cierre el 2011 y otros 200 mil puestos de trabajo que serían creados sobre todo por nuevas cooperativas de producción de bienes y servicios.<sup>7</sup> La Ministra de Finanzas y Precios (MFP), Lina Pedraza, estima que el número de personas empleadas en el sector no estatal aumentará a 1,8 millones en el 2015;<sup>8</sup> lo que –teniendo en cuenta un aumento de 5 % en la fuerza laboral como resultado de la nueva Ley de Seguridad Social N.º 105 del 2008– resultaría en un sector no estatal con más del 35 % del empleo total.

**Figura 2. Estimados del aumento del empleo en el sector no estatal**



\* Estimado con 450 mil más trabajadores en el sector no estatal.

\*\* Estimado con 1,8 millones de trabajadores en el sector no estatal y una fuerza laboral incrementada en 5 %.

Fuente: Elaborado por la autora a partir de Mesa-Lago: Ob. cit., p. 66; y Pedraza (Cfr. nota 8)

El objetivo de este trabajo es analizar el posible desarrollo de nuevos tipos de empresas o «formas empresariales» no estatales que están expandiéndose actualmente en Cuba. Para ello, se parte de un análisis del plan de reestructuración del empleo en Cuba y la situación que lo explica. Se analizan los principales efectos positivos que podrían producir estas empresas no estatales para el desarrollo de la sociedad cubana, así como las condiciones que ellas requieren para materializar

<sup>7</sup> Cfr. «Información sobre el reordenamiento de la fuerza de trabajo», 2010, citado por C. Mesa-Lago: Ob. cit.

<sup>8</sup> Cfr. Lina Pedraza: «Intervención en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea del Poder Popular», La Habana, 15 de diciembre de 2010.

esas potencialidades. Por último se mencionan algunos de los riesgos que su expansión podría generar, y que deben ser tenidos en cuenta por los hacedores de políticas para reducir su impacto y potenciar los efectos positivos. A lo largo del trabajo se sugieren algunas acciones —ya abordadas en trabajos anteriores—<sup>9</sup> que facilitarían un desarrollo de estas nuevas formas empresariales no estatales de forma tal que sea compatible con las necesidades y expectativas de los cubanos.

### **Plan de reducción de empleo estatal y aumento del sector no estatal**

Las resoluciones que establecieron cómo se deberá llevar a cabo el proceso mediante el cual se decidirá la «disponibilidad» de trabajadores estatales vinieron acompañadas de decretos-leyes y resoluciones que flexibilizan y amplían el trabajo por cuenta propia.<sup>10</sup> Las licencias para trabajo por cuenta propia están siendo obtenidas más fácilmente —5 días como promedio, con menos documentación requerida—, eliminándose algunos de los requisitos anteriores —ser jubilado o tener vínculo laboral, ejercer en lugar de residencia, solo una actividad por persona— y aumentando el tipo de actividades que es posible ejercer. Incluso, se les permite contratar a trabajadores asalariados en forma permanente en 83 actividades —exigiéndoselo incluso a varias—, se les permite alquilar activos estatales y no estatales, y se flexibiliza la contratación entre ellas y las empresas estatales.

A pesar de que estas resoluciones no aparecieron públicamente hasta el 25 de octubre de 2010, ya a finales de noviembre, 46 800 personas habían obtenido al menos una licencia de trabajo por cuenta propia y 20 000 estaban en espera de su tramitación. Al cierre del año, eran 75 061 y 8 342, respectivamente. Según Idalmys Álvarez, Directora de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), al cierre de enero de 2011, se habían otorgado 113 618 nuevas licencias.<sup>11</sup> Así se han superado las expectativas, pues el número total de los trabajadores por cuenta propia casi se ha duplicado en los últimos meses.

El listado de actividades permitidas al trabajo por cuenta propia aumentó a 178, al agregarse 7 nuevas y descongelarse la concesión de licencias para 29 actividades que existían anteriormente. Según el MTSS y Ministerio de Economía y Planificación (MEP), este se ha basado en un análisis

---

<sup>9</sup> Cfr. C. Piñeiro: «Riesgos de la expansión de empresas no estatales en la economía cubana y recomendaciones para evitarlos», *Rebelión*, 11 de octubre de 2010, en <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=114561>>, consultada el 25 de marzo de 2011; y «Prólogo», en C. Piñeiro: *Cooperativas y Socialismo...*, ob. cit., pp. 26-30.

<sup>10</sup> Por ejemplo, el Decreto-ley N.º 274 y otros en la *Gaceta Oficial* N.º 11 del 1ro de octubre de 2010; las resoluciones N.º 32 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y N.º 286 del Ministerio de Finanzas y Precios y otras en la *Gaceta* No. 12 del 8 de octubre de 2010.

<sup>11</sup> Cfr. J.A. Rodríguez: «Casi se duplican los trabajadores por cuenta propia», *Juventud Rebelde*, La Habana, 4 de marzo de 2011.

de la disponibilidad de compra lícita de las materias primas que las distintas actividades requieren; y se sugiere que a medida que se puedan adquirir más insumos legalmente, se abrirán a otras categorías.<sup>12</sup> Según declaraciones de funcionarios del MEP, se ha planificado la compra de 130 millones de USD en insumos para el 2011 y se prevé –en los próximos años, cuando las condiciones financieras del país lo permitan– la eventual creación de mercados mayoristas donde los cuentapropistas se puedan abastecer.<sup>13</sup> Sin embargo, se han dejado fuera del listado actividades que no requieren insumos y que aprovecharían las competencias más desarrolladas por los cubanos y cubanas, como abogados, ingenieros y otros especialistas o profesionales que puedan brindar servicios al sector estatal y no estatal.

Según el MTSS, hasta el momento, las actividades más solicitadas son la elaboración y venta de alimentos (20 %), el «trabajador contratado» (15 %), la transportación y carga de pasajeros (6 %), la producción y venta de útiles del hogar (4 %), el arrendamiento de viviendas, albañiles y mensajeros (todos con un 3 %). El 68 % de los nuevos cuentapropistas no tiene ningún vínculo laboral; y no son jubilados<sup>14</sup>. Por tanto, los datos parecen indicar que la mayoría de los nuevos cuentapropistas son personas que operaban en la economía informal y han decidido legalizarse, o que no realizaban ninguna actividad. Se observa un gran número de jóvenes, pero no se han brindado datos al respecto.

Por otro lado, desde principios de 2010, en varios municipios de Cuba, a algunos trabajadores de empresas de transporte, barberías y peluquerías estatales se les ha permitido arrendar individualmente taxis y sillas, respectivamente. Los arrendatarios deben asumir todos los costos de operación que antes corrían por el Estado, pero pueden fijar los precios y apropiarse de sus ganancias después de pagar impuestos.<sup>15</sup>

Existen también propuestas para convertir algunas cafeterías, restaurantes, clubes nocturnos, y servicios comunales estatales en cooperativas que arrienden los locales y equipos. Hay algunos casos en que a cooperativas agropecuarias existentes se les ha permitido establecer mini-industrias para procesar parte de sus producciones. Se conoce la existencia de varias experiencias de cooperativas no agropecuarias que están en diseño en distintos lugares del país, y otras que ya funcionan como tales aunque no exista la figura legal de cooperativas que no sean agropecuarias.

---

<sup>12</sup> Cfr. las declaraciones de Admi Valhuerdi Cepero, viceministra del MTSS, y Marino Murillo, titular del MEP, en L. Martínez: «Trabajo por cuenta propia: Mucho más que una alternativa», *Granma*, La Habana, 24 de septiembre de 2010.

<sup>13</sup> Cfr. declaraciones de Enrique Ramos, director de Comercio del MEP y Marino Murillo, titular del MEP, en Ídem.

<sup>14</sup> Cfr. J.A. Rodríguez: Ob. cit.

<sup>15</sup> Sobre el arrendamiento de taxis, cfr. M. De las Nieves: «Todos juntos tenemos que hacer economía», *Trabajadores*. La Habana, 13 de septiembre de 2010.

Sin dudas, como analizaremos más adelante, las medidas destinadas a aumentar el sector no estatal, hasta ahora, se han concentrado en formas empresariales privadas tanto simples –el autoempleo del trabajador por cuenta propia y su familia– como no simples –aquellos trabajadores por cuenta propia que contratan fuerza de trabajo de forma permanente–, en lugar de formas colectivas como las cooperativas. La flexibilización del trabajo por cuenta propia estuvo precedida de la entrega de tierra en usufructo a personas naturales y jurídicas que comenzó a finales de 2008, y las experiencias de arrendamiento a individuos ya mencionadas.

No obstante, el Ministro de Economía y Planificación, Marino Murillo, en el primer Seminario Nacional del PCC sobre el Proyecto de Lineamientos, a mediados de noviembre de 2010, planteó que «las cooperativas tienen cabida en la pequeña industria, en el sector de los servicios [...] pues hay cosas que bajo fórmulas estatales no funcionan. Pero esto debe hacerse con orden».<sup>16</sup> Entonces también sugirió que el Ministerio de Justicia estaba trabajando en una propuesta de ley de cooperativas y otros cambios legislativos que permitan la creación de cooperativas no solo agropecuarias. Pero no se tiene mayor información al respecto.

En cuanto al «desinfe» de las plantillas estatales, el plan no se ha cumplido según lo anunciado inicialmente. A finales de febrero de 2011, solo se habían eliminado algunas posiciones en ministerios que fueron reorganizados, instituciones de la salud y en algunas empresas sobre todo del turismo. Aunque no se conocen números, no parecen ser significativos o al menos no se corresponden con lo planificado. Las empresas e instituciones estatales han tenido dificultades para identificar puestos de trabajo excedentes y decidir cuáles trabajadores podrán permanecer y cuáles deberán pasar a ser «disponibles».

Según se ha explicado, el proceso de reducción de plantillas estará liderado por los sindicatos. Se basa en la «idoneidad» o habilidad demostrada de los trabajadores, y busca evitar abusos de poder y discriminaciones de cualquier tipo.<sup>17</sup> Cuando el presidente cubano Raúl Castro afirmó públicamente que el país necesita reducir drásticamente el empleo estatal por primera ocasión en abril de 2010 y lo reiteró en agosto de 2010, él aseguró no solo que deberá realizarse sin favoritismos ni discriminaciones, sino también que deberá ser un proceso que ocurra «en un clima de transparencia y diálogo», de decisiones adecuadamente colegiadas.<sup>18</sup> Sin embargo, la

---

<sup>16</sup> Y. Puig y L. Martínez: «En este proceso quien decide es el pueblo», *Granma*, La Habana, 15 de noviembre de 2010.

<sup>17</sup> Cfr: «Pronunciamento de la Central de Trabajadores de Cuba», *Granma*, La Habana, 13 de septiembre de 2010.

<sup>18</sup> Cfr. R. Castro: «Discurso pronunciado en la clausura del IX Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas», La Habana, 4 de abril de 2010; y «Discurso pronunciado en el Quinto Período Ordinario de Sesiones de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular», La Habana, 1 de agosto de 2010.

participación de los trabajadores en el proceso se limita a la elección de la mayor parte del comité de expertos que propone la nueva nómina.<sup>19</sup>

El proceso es aún más complejo, y más justo, porque se ha asegurado que todos los que estén dispuestos a trabajar tendrán la oportunidad de hacerlo en otros empleos estatales productivos – fundamentalmente, aunque no limitado, en la agricultura y la construcción– o en el sector no estatal.<sup>20</sup> Raúl ha reiterado que «nadie quedará abandonado a su suerte», que «el Estado cubano no dejará a nadie desamparado».<sup>21</sup> Al parecer, no se ha renunciado al objetivo del pleno empleo. Lo que ha cambiado es que el Estado no se hace responsable de ofrecer empleo directamente a todos los ciudadanos, promoviendo la expansión del sector no estatal, y que se reconoce el imperativo de que el empleo estatal sea productivo: que se utilicen los recursos y el tiempo de los trabajadores eficientemente.

Las dificultades fundamentales para el avance de este proceso de «reordenamiento laboral» o «disponibilidad» son producto de varios factores. En primer lugar, las empresas no cuentan con los medios ni pueden acceder a servicios para realizar estudios de carga y normas de trabajo que permitan identificar las plantillas óptimas; por donde debería comenzar el proceso. Ello también se dificulta por no poder prever inversiones ni tomar ciertas decisiones organizativas como el cambio del objeto social, compras, etc., que les permitan aumentar la capacidad productiva de manera que se logre emplear de manera óptima a un mayor número de sus trabajadores.

Según el periódico *Trabajadores*, órgano de la CTC, se realizan «exhaustivos chequeos semanales de las principales inquietudes, reclamaciones y presuntas irregularidades que se detectan» En el Pleno del Consejo Nacional de la CTC, realizado el 12 de febrero de 2011, se analizó que existen:

insuficiencias en la preparación de un grupo de comités de expertos, el deficiente vínculo entre algunas administraciones y las direcciones municipales de trabajo para gestionar la reubicación, los intentos de irrespetar la proporción de trabajadores indirectos al confeccionar las nuevas plantillas,

---

<sup>19</sup> El proceso comienza con el diseño de la nueva plantilla y su aprobación por el director de la empresa u órgano superior de la unidad presupuestada. Posteriormente, el director aprueba la nueva nómina y, así, los trabajadores que resultan disponibles. Según las sugerencias de un «comité de expertos»; el cual está compuesto por un representante de la administración, uno del sindicato, y el resto (3 ó 5) son elegidos por los trabajadores (Res. 35/ 2010 del MTSS)

<sup>20</sup> Cfr. R. Castro: «Discurso pronunciado en el Quinto Período Ordinario de Sesiones...», La Habana, 1 de agosto de 2010.

<sup>21</sup> Cfr. R. Castro: «Discurso pronunciado en la clausura del IX Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas...», 4 de abril de 2010, y L. Martínez y Y. Puig: «Sesionó reunión ampliada del Consejo de Ministros», *Granma*, La Habana, 1 de marzo de 2011.



y el injustificado reacomodo dentro de los propios colectivos de una parte de la fuerza laboral no necesaria.<sup>22</sup>

Además, las personas que deben implementar las medidas, los directivos de las empresas estatales, generalmente no cuentan con la motivación pues ellos son «indirectos» –realizan actividades de apoyo a la producción– y presentan mayor riesgo de resultar disponibles. Es importante señalar que, según las regulaciones, los trabajadores no participan en el diseño de la propuesta.

Ante la complejidad y el lento avance del plan de reestructuración del empleo, el Presidente cubano Raúl Castro dijo, en la reunión ampliada del Consejo de Ministros del 28 de febrero de 2011, que se va a ajustar el cronograma de implementación. Su «ritmo de avance dependerá de nuestra capacidad para crear las condiciones organizativas y legales que garanticen su exitoso despliegue», sin favoritismos ni discriminaciones y de manera que se pueda garantizar que nadie quedará desamparado.<sup>23</sup>

En relación con esto último, algunos analistas han expresado su preocupación de que el sector no estatal no pueda absorber a tantas personas en tan poco tiempo, y en las condiciones existentes.<sup>24</sup> De regulaciones que protegían a los trabajadores excesivamente o al menos de manera que limitaba la gestión de las empresas, se ha pasado al extremo de no otorgar el tiempo suficiente para que una persona se reubique en un nuevo empleo.<sup>25</sup> Pareciera que se ha puesto más énfasis en el proceso de disponibilidad que en la creación de nuevas fuentes de empleo; lo cual requiere de tiempo para aprendizaje de nuevas capacidades, así como de condiciones que les permitan acceder a los insumos y recursos financieros que requieren gran parte de esas actividades.

## **Situación que explica la reestructuración del empleo en Cuba**

Estos cambios recientes en el empleo y, en general, en el sistema empresarial cubano son parte de un proceso más amplio de reforma institucional y estructural con el propósito de «actualizar» o «perfeccionar» el sistema socialista de la nación, según lo propuesto por el presidente cubano Raúl

---

<sup>22</sup> F. Rodríguez Cruz: «Una sola injusticia sería mucho», *Trabajadores*, 28 de febrero de 2011.

<sup>23</sup> L. Martínez y Y. Puig: Ob. cit.

<sup>24</sup> Cfr. P. Vidal y O.E. Pérez: «Entre el ajuste fiscal y los cambios estructurales. Se extiende el cuentapropismo en Cuba» *Espacio Laical*, año 6, n.º 4, La Habana, Octubre 2010, pp. 53-58; y C. Mesa-Lago: Ob. cit.

<sup>25</sup> Un trabajador con menos de diez años de trabajo tiene derecho a recibir su salario solo por un mes (artículo 18 de la Resolución 35/ 2010 del MTSS).

Castro.<sup>26</sup> Bajo el lema de «cambiar todo lo que debe ser cambiado», en los últimos dos años se han implementado algunos cambios en políticas relacionadas con el consumo, el mercado laboral, la tenencia de la tierra, e instituciones estatales.<sup>27</sup>

Por un lado, la reducción de plantillas infladas estatales y la apertura de la economía cubana a más formas empresariales no estatales y nuevos tipos de ellas –además de los ya existentes cuentapropistas, campesinos privados y las cooperativas agropecuarias– es en gran medida producto de la necesidad de reducir el déficit fiscal<sup>28</sup> mediante la reducción del gasto público, el aumento de la productividad en las instituciones estatales, y el incremento de los ingresos tributarios. Las empresas estatales en particular han sido llamadas a operar con mayor eficiencia, aumentando la productividad laboral<sup>29</sup> y reduciendo costos, especialmente las importaciones. Al mismo tiempo, ellas deben aumentar sus ventas para satisfacer la gran demanda interna insatisfecha, así como dar prioridad a las exportaciones para adquirir las tan necesarias divisas.

Una de las cargas más pesadas para la productividad laboral y la eficiencia de las empresas estatales cubanas son sus plantillas infladas, las cuales dificultan también los intentos de aumentar los ingresos de sus trabajadores. Se estima que las plantillas estatales generalmente incluyen entre un 30 y 50 % de trabajadores más de los necesarios. Según lo planteado por Murillo en el primer Seminario Nacional del PCC, en las empresas estatales los trabajadores indirectos son generalmente más de un 35 % y deberían ser no más de un 20 %.

Así, Murillo dijo entonces que el plan total para los próximos cinco años es reducir 1,2 millones de empleos estatales –más de 20 % de una fuerza laboral de poco más de 5 millones–, aproximadamente la mitad en las empresas y el resto en otras instituciones estatales «presupuestadas» como salud, educación, deportes, cultura, etc. El objetivo, expresó Raúl en la reunión del 28 de febrero, es «recuperar la eficiencia y la disciplina en los colectivos de trabajadores» en las instituciones estatales.<sup>30</sup>

---

<sup>26</sup> Cfr. R. Castro: «Discurso pronunciado en la clausura de la Asamblea Nacional del Poder Popular», La Habana, 20 de diciembre de 2009.

<sup>27</sup> Cfr. P. Vidal: «Los cambios estructurales e institucionales», *Espacio Laical*, año 6, n.º 1, La Habana, enero de 2010, pp. 57-60.

<sup>28</sup> Según la ONE, el déficit fiscal pasó de 6,7 % en 2008 –el mayor de la década– a 4,8 % en 2009, pero este continúa siendo elevado. Además, su descenso vino acompañado de contracciones de la producción.

<sup>29</sup> En el 2011 se prevé incrementar la productividad laboral en 6,2 %. Cfr. M. Murillo: «Intervención en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea del Poder Popular», La Habana, 18 de diciembre de 2010.

<sup>30</sup> Cfr. L. Martínez y Y. Puig: Ob. cit.

La reducción de las plantillas estatales también podría permitir prácticamente eliminar e incluso superar el déficit fiscal. Vidal y Pérez estiman que eliminando 500 mil empleos, el Estado ahorrará, solo en concepto de salario, más de 2.5 mil millones de pesos, una cifra superior al déficit fiscal aprobado para el 2010 de 2,2 mil millones de pesos.<sup>31</sup>

La reestructuración del empleo en Cuba del sector estatal hacia el no estatal, se debe en gran medida a que el Estado cubano cuenta con una muy reducida posibilidad de inversión para aumentar la capacidad productiva de las empresas estatales de manera que se pueda emplear eficientemente a un mayor número de trabajadores. Para poder absorber el excedente de trabajadores en las empresas estatales a quienes el Estado no podrá ofrecer opciones de empleo productivo, se permitirá y promoverá un mayor sector no estatal.

Así, la apertura hacia formas empresariales no estatales posibilitará también aumentar los ingresos públicos vía los impuestos sobre sus actividades. Según la Resolución N° 286 del Ministerio de Finanzas y Precios de fecha 7 de octubre de 2010 los cuentapropistas deben cumplir al menos con los tres tributos siguientes:<sup>32</sup>

- Impuestos sobre las Ventas o los Servicios del 10 %, que se paga mensualmente.
- Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo, que se paga trimestralmente. Este es el 25 % del total de las remuneraciones pagadas a los trabajadores contratados; lo mismo que pagan las empresas estatales. Aumenta progresivamente a medida que se emplee a más trabajadores.<sup>33</sup>
- Impuesto sobre los Ingresos Personales, que se paga anualmente. Se aplica sobre los ingresos netos: una vez deducidos los otros impuestos y la contribución a la Seguridad Social. Los primeros 5 mil pesos de ingresos netos anuales están exentos de impuesto, y a partir de más de 5 mil pesos se paga una escala progresiva que comienza con 25 % y hasta un 50 % para ingresos superiores de 50 mil pesos.

---

<sup>31</sup> Cfr. P.Vidal y Perez: Ob. cit., p. 55.

<sup>32</sup> Para 91 actividades y cuando solo se ejerce una actividad y no se contrata trabajadores, estos tres impuestos pueden pagarse en una cuota consolidada de un «Régimen Simplificado». En estos casos, no se les exige ni que lleven contabilidad ni que presenten una declaración jurada anual sobre ingresos personales. Existen otros impuestos que deberán pagar también en dependencia de la actividad.

<sup>33</sup> El 25 % se calcula, para entre 1 y 10 trabajadores contratados, sobre 1,5 del salario medio de la provincia donde se registra el cuentapropista; mientras que, para entre 11 y 15 empleados, se toma el doble del salario medio; y, para más de 15, se toma el triple.

Cada persona registrada como trabajador por cuenta propia, si no es ni trabajador estatal ni jubilado, debe contribuir a su Seguridad Social. El trabajador selecciona la base de contribución (entre 350 y 2 mil pesos), abona el 25 % de esta y recibe al jubilarse o presentar alguna situación de invalidez el 60 % de la base. Así, esto no debe considerarse como un impuesto sino como un beneficio. El MFP estima que en la mayoría de los casos el trabajador recibirá más de lo que aportará. Se ha señalado que es la diferencia principal con los trabajadores autoempleados en otros países, y que es un incentivo para que se legalicen.

El MFP calcula que la carga tributaria en que incurrirán los cuentapropistas estará entre un 25 y 35 %. Para aquellos en el régimen simplificado, en el 45 % de estas actividades las cuotas consolidadas mínimas no exceden los 40 pesos mensuales, y en un 41 % dichas cuotas oscilan entre 45 y 80 pesos mensuales.<sup>34</sup> El problema es que para calcular el impuesto sobre ingresos personales solo permiten deducir en gastos, según la actividad, entre un 10 y 40 % de los ingresos, cuando los márgenes de ganancia generalmente no son tan altos, pues los costos totales suelen ser más de la mitad de los ingresos.

Además, quizás porque se prevé –dada la escasa cultura tributaria que existe en Cuba– que los ingresos que declaren los cuentapropistas no se corresponderán con los reales, la escala comienza muy elevada, en un 25 %, cuando según la normativa anterior comenzaba en un 5 %. Algunos analistas plantean que el interés por lograr una mayor recaudación tributaria puede ir en contra del objetivo de generar empleo en el nuevo sector no estatal, desestimulando su formalización o provocando su quiebra.<sup>35</sup>

Según estimaciones oficiales, se calcula que 250 mil nuevos cuentapropistas en 2011 generarán ingresos tributarios de mil millones de pesos;<sup>36</sup> tres veces más de lo que se obtiene de ese sector en la actualidad: 247 millones de pesos.<sup>37</sup> A largo plazo, con el aumento y consolidación de los cuentapropistas, los ingresos tributarios serían mucho mayores. No obstante, esto requerirá de un arduo trabajo fiscalizador, de la promoción de una cultura tributaria y otras medidas que incentiven la responsabilidad social de las empresas no estatales. De hecho, según Pedraza, los trabajadores

---

<sup>34</sup> Cfr. M. Bolaños y V. Regueiro: «Cambios en la tributación del trabajador por cuenta propia», *Granma*, La Habana, 1 de diciembre de 2010.

<sup>35</sup> Cfr. C. Mesa-Lago: Ob. cit., p. 66.

<sup>36</sup> Cfr. P. Vidal y O.E. Pérez: Ob. cit., p. 55

<sup>37</sup> L. Pedraza: Ob. cit.

por cuenta propia que existían antes de la apertura, siendo casi un 3% del empleo (cfr. Figura 1), aportan apenas un 1 % de la recaudación tributaria total.<sup>38</sup>

Por otro lado, además de los ahorros e ingresos tributarios que la reestructuración del empleo del sector estatal hacia el sector no estatal traerá, ello materializa los «cambios de conceptos» a los que ha llamado el Presidente Raúl Castro. Sin abandonar los principios de soberanía y justicia social, y de un socialismo aún por definir, los dogmas ideológicos –tanto estatizantes como liberalizadores– no deben frenar las potencialidades de desarrollo socioeconómico de nuestro país. Se busca que los objetivos sociales y sus condicionantes económicas se articulen virtuosamente. Esto podría reflejar nuevas interpretaciones dentro de la sociedad cubana acerca del papel del Estado y el sector no estatal en la economía para la construcción socialista.

### **Potencialidades y requerimientos de las nuevas empresas no estatales para contribuir al desarrollo de la sociedad cubana**

Sin duda, hay posiciones diferentes dentro de las filas del gobierno cubano con respecto a la pertinencia de las empresas no estatales para el proyecto socialista cubano, y por lo tanto en lo que respecta al papel que ellas deben desempeñar en nuestro modelo socioeconómico. Sin embargo, parece haber consenso en que son alternativas de organización empresarial que deben ser al menos experimentadas. El contenido de la propuesta de lineamientos y las declaraciones de funcionarios del gobierno sugieren que la visión compartida de los responsables de la política cubana es que una empresa administrada por el Estado no es la forma más adecuada para actividades económicas no estratégicas de pequeña y mediana escala, como aquellas que ofertan servicios alimentarios, de transporte, de reparaciones y otros profesionales, e incluso aquellas unidades pequeñas de producción en la agricultura y la industria ligera. Incluso se está considerando seriamente la posibilidad de que unidades empresariales de propiedad estatal sean arrendadas; aún sin definirse si privilegiando las formas cooperativas o de trabajo asalariado.

A diferencia de la apertura a las empresas no estatales en la década de 1990, los cambios actuales son significativos porque se están promoviendo, no como un mal necesario, sino como unos que, lejos de ir en contra, contribuyen a «perfeccionar» el socialismo cubano y deben ser vistos como permanentes.<sup>39</sup> La propuesta de lineamientos, sin definir concretamente a lo que se

---

<sup>38</sup> Ídem.

<sup>39</sup> Cfr. L. Martínez: Ob. cit.

refiere, afirma que cualquier «forma» que puede «contribuir a mejorar la eficiencia del trabajo social» no es contradictoria con el proyecto socialista de Cuba (lineamiento n.º 2).

La composición y alcance que el sector de las empresas no estatales tendrá en Cuba dependerá de las normas que se aprueben después del VI Congreso del PCC, a mediados de abril. Pero todo parece indicar que ellas seguirán siendo pequeñas empresas, por lo que ellas tendrán las posibilidades y requerimientos que caracterizan a este tipo de empresas en todo el mundo:

## **Potencialidades**

### **I. Constituir importantes fuentes de empleo que requieren de inversiones menores**

Quizás el mayor beneficio social que ofrecen las pequeñas y medianas empresas es el de contribuir a la creación de un número significativo de puestos de trabajo. Debido a su baja intensidad de capital, requieren de poca inversión y se basan en las capacidades productivas de los trabajadores. Sin embargo, para que la potencialidad de brindar empleo estable se materialice, las empresas tienen que ser capaces de ser sustentables; tarea que no les resulta sencilla en muchos países. Además, como se menciona más adelante, según las normativas vigentes no es posible crear empresas en las actividades que permitirían aprovechar las competencias de los numerosos cubanos profesionales; lo que resultaría en mayores niveles de productividad y sustentabilidad.

### **II. Adaptarse fácilmente a cambios en los suministros y en patrones de consumo**

Una de las características de las pequeñas y medianas empresas que les hace más ventajosas que las grandes es su capacidad para adaptarse a los cambios en las características y la disponibilidad de sus insumos, así como de cambios en los patrones de consumo. Como el desempeño de estas empresas fundamentalmente recae sobre las habilidades de sus trabajadores en lugar de la tecnología que utilizan, tienen mayor flexibilidad para cambiar sus procesos de producción a fin de utilizar insumos variables y ofrecer productos que cumplen con las variables preferencias de consumidores diversos.

### **III. Favorecer la creación de capacidades productivas, habilidades de gestión y actitudes sociales**

Debido al alcance universal y alta calidad del sistema educacional de Cuba, la mayoría de los trabajadores cubanos están altamente cualificados. Sin embargo, como resultado de una cultura estatista y verticalista, pocas personas tienen experiencia de gestión empresarial. Estas nuevas

empresas serán importantes espacios para poner en práctica y desarrollar habilidades creativas e intelectuales, en particular las relativas a la administración e innovación. Las pequeñas empresas suelen ofrecer mayores oportunidades de desarrollo profesional debido a que tienen un equilibrio adecuado entre el uso de las tecnologías y capacidades de los seres humanos; equilibrio que en las grandes empresas tiende a inclinarse hacia las tecnologías productivistas. También servirán para promover un comportamiento más proactivo entre los cubanos, así como un sentido de pertenencia y confianza en su capacidad para resolver problemas.

Pero el alcance de estos efectos positivos sería mucho mayor si la gestión en estas empresas fuera tal que los trabajadores participaran de la manera más directa posible en la toma de decisiones. Un mayor número de personas podrían así desarrollar habilidades de gestión, de participación y deliberación democrática; y las actitudes que esas experiencias prácticas promueven: sentido de pertinencia, autoconfianza, solidaridad. Estas habilidades y actitudes son identificativas de los hombres y mujeres “nuevos” que requiere la construcción socialista.

De hecho, en la medida en que la gestión de las nuevas empresas no estatales se acerquen a los modelos de gestión democráticos, como los de las cooperativas y otras empresas autogestionarias, los cubanos experimentarán relaciones de trabajo asociado; superando las de trabajo asalariado, donde las decisiones son tomadas por los dueños o administradores asignados por ellos. Los efectos de estas prácticas de trabajo asociado no contribuirán solo a aumentar la productividad de las personas sino también a fomentar sus capacidades y actitudes ciudadanas: se verán a sí mismas como sujetos activos con la oportunidad y motivación para contribuir lo mejor de sí a la solución colectiva de problemas que afectan a las comunidades de las que forman parte.<sup>40</sup>

#### **IV. Contribuir al desarrollo local**

Las pequeñas y medianas empresas son esenciales para un desarrollo territorial descentralizado. Ellas pueden contribuir al desarrollo local no solo de manera indirecta a través de impuestos, sino también directamente satisfaciendo las necesidades de consumo. Pero la realización de estos dos potenciales depende del establecimiento de marcos institucionales y regulatorios, como se verá más adelante. Los gobiernos locales pueden guiar a las empresas no estatales en sus territorios hacia

---

<sup>40</sup> Cfr. C. Piñero: *Cooperativas y Socialismo...*, ob. cit., pp. 10-14.

actividades más productivas y necesarias, en lugar de la reventa de mercancías importadas con poco valor añadido como DVD piratas y bisutería de baja calidad.<sup>41</sup>

La expansión de estas empresas también puede ayudar a reducir algunos costos sociales y ofrecer algunos beneficios sociales. La existencia de oportunidades de empleo en las propias comunidades reduce los gastos en transporte y, para aquellas más aisladas, proporciona oportunidades de desarrollo profesional sin la necesidad de la migración.

## **Requerimientos**

### **I. Integración para alcanzar una mayor eficiencia y productividad**

Aunque las pequeñas y medianas escalas son sin dudas óptimas para muchos procesos de producción, algunas requieren un mayor tamaño de operaciones y contratar servicios externos para ser más eficientes en el uso de los recursos. Para disfrutar de las ventajas de una mayor escala, las pequeñas empresas deben integrarse entre sí y con empresas estatales. La integración horizontal con otras empresas similares les permite aumentar su escala de producción y así mejorar las condiciones de compra y venta. La integración vertical hacia arriba puede ayudarles a agregar valor a sus productos y subproductos, mientras que la integración hacia abajo les permite asegurar los insumos necesarios. Para disfrutar de estas y otras ventajas, las pequeñas empresas pueden integrarse entre sí mediante la creación de cooperativas de consumo y otras variantes de cooperación interempresarial.

Las instituciones del Estado pueden desempeñar un papel importante como clientes de los bienes y servicios que las empresas no estatales producen, así como proveedoras de algunos insumos. Los gobiernos locales pueden facilitar su acceso a insumos, servicios de apoyo y clientes creando mercados mayoristas, así como un registro central de ellas que sea de fácil acceso y facilite el establecimiento de relaciones entre ellas.

### **II. Dependencia del financiamiento externo**

Como la mayoría de las pequeñas empresas generan márgenes de ganancia bajos, ellas para invertir requieren de financiamiento externo. En algunos casos, ello es necesario para iniciar e incluso para completar los ciclos de producción. Las instituciones financieras deben desempeñar un papel importante para facilitar su acceso al financiamiento que requieren no solo para crecer sino para

---

<sup>41</sup> Cfr. *ibídem*, pp. 16, 28-29.



sobrevivir. Además, cuando este es ofrecido por instituciones estatales, los contratos de crédito se pueden utilizar como herramientas para promover comportamientos deseados.

### **III. Necesidad de programas de apoyo a la administración empresarial**

Como se menciona más adelante, muchos de los nuevos empresarios cubanos no tienen las habilidades de gestión que son clave para su éxito, en especial aquellas para realizar la contabilidad, estudios de mercado y planificación empresarial. Incluso las pequeñas empresas maduras necesitan capacitarse constantemente, porque necesitan estar en constante adaptación y perfeccionamiento de sus estrategias y métodos de producción. Por lo tanto, su éxito dependerá de que puedan adquirir esas habilidades; para lo que las instituciones educativas pueden establecer programas de educación profesional.

Mientras tanto, y para habilidades más especializadas, las pequeñas y medianas empresas deberían poder también acceder a servicios profesionales. En este sentido, las universidades pueden ser muy útiles brindando directamente esos servicios mediante sus estudiantes en prácticas profesionales. Además, parece aconsejable permitir la creación de cuentapropistas y de cooperativas de contadores, abogados, asesoría empresarial y otros servicios a la administración empresarial.

### **Riesgos que las empresas no estatales podrían generar para la sociedad cubana**

No debemos pasar por alto las posibles consecuencias negativas que podrían resultar del crecimiento de las empresas no estatales para la sociedad cubana.

#### **I. El fracaso de un número significativo de nuevas empresas no estatales**

Incluso en los países con economías fuertes, mucho más de la mitad de las pequeñas y medianas empresas no sobreviven después de los primeros años de ser creadas. Esto se debe principalmente a la posición desventajosa que enfrentan en su competencia con las empresas más grandes, y porque el mercado de productos no esenciales y privados –no públicos– se encuentran saturados. En Cuba, las nuevas pequeñas empresas tendrán una ventaja solo soñada en otros países: relativamente poca competencia y necesidades de consumo significativamente no satisfechas. Sin embargo, la situación actual de la economía cubana, junto con la crisis económica mundial está reduciendo la demanda efectiva de los cubanos.<sup>42</sup> La reciente decisión de devaluar el CUC respecto al dólar podría servir en

---

<sup>42</sup> Cfr. P.Vidal y O.E. Pérez: Ob. cit., pp. 57-58.

parte para proporcionar el *shock* de demanda positivo que algunos analistas insisten que es necesario para el éxito de las nuevas empresas.

Hay otros factores que pueden conducir al fracaso de las nuevas empresas no estatales en Cuba. Tal vez el más importante y más fácil de resolver, en mi opinión, es su dificultad para acceder a los insumos necesarios. Hasta que no existan mercados mayoristas con surtidos y precios adecuados, las empresas no estatales tenderán a obtener sus insumos en el mercado negro, donde la mayoría de las materias primas han sido desviadas de las instituciones estatales. Como se mencionó anteriormente, el acceso al crédito y a los servicios de capacitación y administración –contratación de administradores o consultores– aumentarán considerablemente la tasa de éxito de las nuevas empresas no estatales cubanas.

Aunque las empresas no estatales sin duda deben pagar impuestos que contribuyan a costear los valiosos servicios sociales que reciben los cubanos, el sistema fiscal actual debe ser mejorado para que no se les incentive a subdeclarar sus ingresos. Las tasas de los impuestos sobre los ingresos son actualmente demasiado altas: comienzan en un 25 % de los ingresos anuales netos por encima de 5000 CUP; lo que es equivalente a un salario de menos de 417 CUP mensuales, insuficiente para satisfacer las necesidades básicas. Además, el no poder deducir todos los gastos reales es también un gran inconveniente que puede hacer que algunas de estas nuevas empresas tengan en realidad que pagar más en impuestos que sus ingresos netos.

En fin, deben crearse las condiciones mínimas que faciliten el éxito y sustentabilidad de una buena parte de las muchas nuevas empresas que se espera que surjan. Si esto no se hace antes de que los despidos planificados ocurran, aumentará el riesgo de que muchas fracasen. Esto hará que los cubanos que intenten convertirse en emprendedores pierdan la confianza en su capacidad de tener éxito, además de las graves consecuencias que el desempleo genera para ellos y la sociedad en general.

## **II. El debilitamiento de las instituciones estatales**

Si la gestión de las instituciones estatales no es significativamente perfeccionada, hay un grave riesgo de que el avance de las empresas no estatales dé lugar a su debilitamiento, pues ello resultaría en un mayor desvío de sus insumos y un mayor éxodo de sus trabajadores más calificados. Por ello, antes o al mismo tiempo en que tiene lugar la reestructuración del empleo en Cuba, habría sido más prudente haber comenzado por ofrecerle a los colectivos de trabajadores en las empresas estatales la capacidad de gestionar realmente sus empresas, no solo descentralizando sino también

democratizando su gestión. Al hacer esto también se podría reducir el número de trabajadores estatales que sería necesario reubicar.<sup>43</sup>

### **III. Expansión de la explotación laboral**

Debido a su dependencia del trabajo en lugar de la tecnología, las pequeñas empresas pueden recurrir a la sobreexplotación de los trabajadores contratados e incluso a la autoexplotación. En la medida en que el mercado laboral se “infle” de desempleados, los dueños o administradores podrán recurrir a aumentar la intensidad del trabajo y a reducir los ingresos de los trabajadores contratados; especialmente en la ausencia de legislaciones y sindicatos que respondan a los intereses de los trabajadores contratados.

Como se discutió antes, hasta que sea no posible la creación de cooperativas u otro tipo de empresas autogestionadas y las instituciones del Estado no las privilegien sobre las que contratan trabajadores asalariados permanentemente, estamos promoviendo la expansión de las relaciones de trabajo asalariado, la base de la explotación capitalista. No debemos ignorar que promover el trabajo asalariado es suscitar la expansión de prácticas capitalistas y por tanto sus valores. De esa manera impedimos que aquellos que están obligados a vender su fuerza de trabajo se desarrollen plenamente como seres humanos con capacidades intelectuales, y que por tanto se vean a sí mismos como menos capaces y menos dignos. También estamos promoviendo las soluciones individuales sobre las colectivas, los métodos de gestión autoritarios sobre los democráticos, y el egoísmo sobre la solidaridad.

### **IV. Ignorar o afectar intereses sociales**

Si las nuevas empresas no estatales no son controladas indirectamente por los gobiernos locales de las comunidades donde operan, es de esperar que muchas de ellas no cumplan con sus impuestos, que eleven los precios lo más posible, que no garanticen la higiene y calidad adecuada de sus productos, que produzcan contaminación ambiental y que incurran en otros comportamientos antisociales que van en contra de los intereses de esas comunidades.

De hecho, cuando la sociedad no ejerce control para garantizar que la economía responda a intereses sociales, lo que guía el funcionamiento de las empresas es la maximización de las ganancias de acuerdo a la lógica inherente a las relaciones mercantiles o de mercado, que rara vez

---

<sup>43</sup> Cfr. C. Piñeiro (ed.) *Cooperativas y Socialismo...*, ob. cit., pp. 26-28.

coincide con los intereses sociales fundamentales. La planificación o coordinación democrática entre las comunidades locales y las empresas no estatales es clave para que las comunidades puedan dirigir las actividades productivas, a fin de que se logren satisfacer sus necesidades más importantes, que se respeten sus intereses, y no solo se mantengan los que generan más ganancias.

#### **V. Pueden ser utilizadas para el lavado de dinero**

Otro riesgo de carácter diferente es que algunas empresas no estatales sin dudas serán utilizadas por el gobierno de EE.UU. y otros actores internacionales interesados en el fracaso del proceso revolucionario cubano. A través de programas como uno recientemente creado por la USAID<sup>44</sup> o acciones aisladas aparentemente destinadas a apoyar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, ellos pueden utilizarlas como pantallas para apoyar a grupos dispuestos a avanzar sus intereses. Del mismo modo, aunque con el propósito de enriquecerse, actores nacionales pueden utilizarlas para «lavar» sus ingresos fraudulentos. Por lo tanto, la cuestión de la inversión en nuevas empresas no estatales será muy complicada no solo en términos económicos sino también en términos políticos. Sin embargo, el gobierno de Cuba ya cuenta con instituciones eficaces para contrarrestar estos riesgos, tales como las agencias de inteligencia y las organizaciones sociales; aunque es necesario tomar acciones para consolidarlas.

#### **Consideraciones finales**

El actual proceso de expansión del sector de las empresas no estatales, sin dudas, presenta estos y otros riesgos considerables. Pero también es una oportunidad para promover la creación de nuevas formas de organización del trabajo que proporcionen un empleo más productivo y sostenible, al mismo tiempo que permitan satisfacer más eficazmente las necesidades de los consumidores y generar ingresos fiscales para el desarrollo local.

En mi opinión esta nueva coyuntura será especialmente esperanzadora solo cuando las empresas no estatales estén vinculadas a estrategias de desarrollo local y, no menos importante, cuando las empresas autogestionadas sean privilegiadas por las políticas estatales. De esa manera, estaríamos creando espacios en los que la motivación ante el trabajo se combina con la justicia y la solidaridad; lo cual daría lugar a círculos virtuosos de productividad y desarrollo humano.

---

<sup>44</sup> Cfr J.O. Tamayo: «USAID program aims to help ‘marginalized groups’ in Cuba», *Miami Herald*, August 4, 2010.

## Bibliografía

BOLAÑOS WEISS, MEISI y VLADIMIR REGUEIRO ALE: «Cambios en la tributación del trabajador por cuenta propia», *Granma*, La Habana, 1 de diciembre de 2010.

CASTRO, RAÚL: «Discurso pronunciado en el Quinto Período Ordinario de Sesiones de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular», La Habana, 1 de agosto de 2010.

\_\_\_\_\_ «Discurso pronunciado en la clausura del IX Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas», La Habana, 4 de abril de 2010.

\_\_\_\_\_ «Discurso pronunciado en la clausura de la Asamblea Nacional del Poder Popular», La Habana, 20 de diciembre de 2009.

CRUZ REYES, JESÚS y CAMILA PIÑEIRO HARNECKER: «Una introducción a las cooperativas», *Cooperativas y Socialismo: Una Mirada desde Cuba*, Editorial Caminos, La Habana, 2011, pp. 31-54.

CTC: «Pronunciamiento de la Central de Trabajadores de Cuba», *Granma*, La Habana, 13 de septiembre de 2010.

DE LAS NIEVES GALÁ, MARÍA: «Todos juntos tenemos que hacer economía», *Trabajadores*, La Habana, 13 de septiembre de 2010.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, LETICIA: «Trabajo por cuenta propia: Mucho más que una alternativa», *Granma*, La Habana, 24 de septiembre de 2010.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, LETICIA y YAIMA PUIG MENESES: «Sesionó reunión ampliada del Consejo de Ministros», *Granma*, La Habana, 1 de marzo de 2011.

MESA-LAGO, CARMELO: «El desempleo en Cuba: de oculto a visible», *Espacio Laical*, año 6, n.º 4, La Habana, Octubre 2010, pp. 59-66.

MURILLO, MARINO: «Intervención en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea del Poder Popular», La Habana, 15 de diciembre de 2010.

PEDRAZA, LINA: «Intervención en el Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea del Poder Popular», La Habana, 15 de diciembre de 2010.

PIÑEIRO HARNECKER, CAMILA (ED.): *Cooperativas y Socialismo: Una Mirada desde Cuba*, Editorial Caminos, La Habana, 2011.

\_\_\_\_\_ «Cuba necesita cambios, pero que nos hagan avanzar y no retroceder», *Espacio Laical* n.º 4, La Habana, 20 de octubre de 2010, pp. 15-18.

\_\_\_\_\_ «Riesgos de la expansión de empresas no estatales en la economía cubana y recomendaciones para evitarlos», *Rebelión*, 11 de octubre de 2010, en <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=114561>>, consultada el 25 de marzo de 2011.

PUIG MENESES, YAIMA y LETICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ: «En este proceso quien decide es el pueblo», *Granma*, La Habana, 15 de noviembre de 2010.

RODRÍGUEZ, JOSÉ ALEJANDRO: «Casi se duplican los trabajadores por cuenta propia», *Juventud Rebelde*, La Habana, 4 de marzo de 2011.

RODRÍGUEZ CRUZ, FRANCISCO: «Una sola injusticia sería mucho», *Trabajadores*, La Habana, 28 de febrero de 2011.

TAMAYO, JUAN O.: «USAID program aims to help ‘marginalized groups’ in Cuba», *Miami Herald*, August 4, 2010.

VIDAL ALEJANDRO, PAVEL: «Los cambios estructurales e institucionales», *Espacio Laical*, año 6, n.º 1, La Habana, enero de 2010, pp. 57-60.

VIDAL ALEJANDRO, PAVEL y OMAR EVERLENY PÉREZ VILLANUEVA: «Entre el ajuste fiscal y los cambios estructurales. Se extiende el cuentapropismo en Cuba», *Espacio Laical*, año 6, n.º 4, La Habana, Octubre 2010, pp. 53-58.

---

\* Camila Piñeiro Harnacker es profesora e investigadora del Centro de Estudios de la Economía Cubana de la Universidad de La Habana. Máster de la Universidad de Berkeley, EEUU, 2006 con tesis sobre un estudio empírico de cooperativas en Venezuela. Ha concentrado su trabajo en temas relacionados con la autogestión empresarial y planificación democrática. Es consultora de la Unión de Industrias Locales del Consejo de Administración de Ciudad de La Habana para la cooperativización de algunos de sus talleres.